

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024.

CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS DEL CAMPO AISLADO AGUAS BLANCAS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, actualizó la Producción Total Disponible para la Venta (PTDV) del Campo Aguas Blancas el 29 de octubre de 2024.

Ecopetrol S.A. pone a disposición del mercado las siguientes cantidades de gas en modalidad con interrupciones.

1. Disponibilidad de cantidades y precio para la modalidad de contrato Interrumpible:

Ecopetrol pondrá a disposición las siguientes cantidades por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 1º diciembre del 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Producto / Fuente	Fecha inicio	de	Fecha de finalización	Punto de entrega	Modalidad contractual	Cantidad indicativa (Mbtud)
Aguas Blancas (Operado por PAREX Resources)	1 de diciembre de 2024		31 de mayo de 2025	Comprimido – En boca de pozo.	Con interrupciones	Dic-24: 246 Ene-25: 243 Feb-25: 243 Mar-25: 243 Abr-25: 243 May-25: 243

2. Estrategia de comercialización – Requisitos de participación:

Para la comercialización del producto se realizarán negociaciones bilaterales con la compañía que cumpla con los siguientes requisitos:

- 2.1 Compañías que sean clientes activos de Ecopetrol S.A. en el negocio de compra y venta de gas natural y tener el análisis de riesgo reputacional vigente al momento de la presentación de la oferta.
- 2.2 El cliente que desee participar debe asegurar contar con los vehículos o los contratos de transporte requeridos para recibir el gas en el punto de entrega y llevarlo a su centro de consumo. Para esto, el potencial cliente o interesado reconoce y aceptar dar cumplimiento a los "Requisitos para el transporte de gas natural comprimido (GNC) en las operaciones de Parex Resources (Colombia) AG Sucursal", **Anexo 7** de este documento.
- 2.3 Para los contratos interrumpibles se considera que, una vez nominadas las cantidades y aceptadas por Ecopetrol, éstas tendrán firmeza, por lo cual el no retiro de las mismas tendrá compensación asociada.
- 2.4 Otros requisitos básicos:
 - 2.4.1 Estar registrados en el Gestor de Mercado de Gas, previo al envío de la solicitud de cantidades de acuerdo con el plazo establecido en el numeral 6 Cronograma.
 - 2.4.2 Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.
 - 2.4.3 Envío de certificación de conocimiento de normas de competencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2, conforme a los plazos definidos en el numeral 6 Cronograma del presente documento.

3. Solicitud de cantidades:

Las compañías interesadas en el Gas y que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán informar a Ecopetrol las cantidades de Gas de su interés, así como el precio ofrecido. Esta solicitud deberá presentarse mediante el **Anexo 3 – Formato de Oferta Mercantil** diligenciado por su Representante Legal, y deberá remitirlo al correo electrónico procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co, en las fechas establecidas en el numeral 5 Cronograma. No será subsanable el no envío de la solicitud de cantidades en los plazos establecidos.

No será evaluada ninguna solicitud de cantidades que: (i) sea remitida por un canal de comunicación diferente al aquí referenciado, (ii) sea remitida de forma extemporánea, (iii) no sea presentada mediante el diligenciamiento del formato **Anexo 3 – Formato de Oferta Mercantil**, (iv) **que el precio de compra ofertado sea inferior al precio de reserva informado por Ecopetrol S.A. al Gestor del Mercado de Gas Natural y los clientes interesados**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 – Cronograma del presente documento; y (vi) que incluya cualquier tipo de excepción o condicionamiento.

4. Suscripción de contratos:

4.1 Requisitos para la suscripción de contratos:

De acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 5 Cronograma, las compañías interesadas deberán remitir la siguiente documentación requerida para la suscripción de los contratos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio que aplique, con fecha de expedición no mayor a 30 de días calendario de la fecha de su remisión.
- b) Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Representantes Legales (que firmarían los contratos).
- c) En el caso que se requiera, contar con la autorización de Junta de Directiva o de la Asamblea de Accionista para el perfeccionamiento de los contratos.

4.2 Circuito de firmas

Para efectos de la suscripción de los contratos, en el evento en que la compañía resulte asignada, deberá remitir en formato Excel el **Anexo 4**. En el caso que requiera visto bueno previo a la firma deberá incluirse, de lo contrario, sólo deberá informar los datos del firmante:

Nombre persona visto bueno #1	Correo electrónico persona visto bueno #1	Nombre persona visto bueno #2	Correo electrónico persona visto bueno #2	Nombre persona visto bueno #3	Correo electrónico persona visto bueno #3	Nombre persona que suscribe el contrato	Correo electrónico persona que suscribe el contrato	Cargo de la persona que suscribe el contrato

4.3 Información contractual

Para efectos de la suscripción de los contratos, en el evento en que la compañía resulte asignada, deberá remitir en formato Excel la información del **Anexo 5**.

5. Cronograma:

Actividad	Fecha	Observación
Manifestación de Interés	A más tardar el 15/11/2024	<p>Los participantes interesados deberán enviar un correo electrónico a procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co, manifestando interés en participar en este proceso, a más tardar a las 4:00 p.m. del 15 de noviembre de 2024.</p> <p>Como respuesta a este correo, Ecopetrol informará a los clientes interesados y al Gestor del Mercado de Gas Natural el Precio de Reserva para la fuente ofrecida.</p>
Recibo de observaciones y/o preguntas sobre documentos de aviso de comercialización	18/11/2024	<p>Los participantes interesados deberán diligenciar el Archivo Anexo No. 1 – Formato de preguntas y observaciones con las inquietudes que existan sobre los documentos anexos al presente del aviso del presente aviso de comercialización. Este archivo deberá ser enviado por correo electrónico al correo procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co antes de las 3:00p.m. del 18 de noviembre de 2024.</p> <p>Ecopetrol S.A. recopilará todas las preguntas recibidas hasta esa fecha y publicará las respuestas en la página web del proceso a más tardar el 19 de noviembre de 2024.</p>
Registro de la contraparte ante el Gestor del Mercado por parte de los agentes interesados.	A más tardar el 18/11/2024	<p>Contactar directamente al Gestor del Mercado de Gas Natural para verificación de requisitos. Ecopetrol no tiene control sobre los procesos de registro ante el Gestor del Mercado.</p>
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 22/11/2024	<p>Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2 hasta las 4:00p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].</p>
Envío de propuestas para la toma de gas, junto con documentación para suscripción de contratos, según lo establecido en el numeral 4.	22/11/2024	<p>La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co, <u>antes de las 4:00 p.m. del 22 de noviembre de 2024</u>, Asunto: Propuesta para toma de gas – Campo Aguas Blancas– [Nombre empresa]. Los documentos que deben acompañar su propuesta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta Mercantil (Anexo 3 diligenciado y firmado). • Documentos que respalden la participación, de acuerdo con el numeral 2 de este de documento, como lo es la evidencia de contar con la capacidad de evacuación del gas desde el punto de entrega. • Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días). • Cédula de ciudadanía del Representante Legal. • Aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes en los casos en que aplique. • Anexo 4 (archivo Excel) con circuito de firmas. • Anexo 5 (archivo Excel) con información contractual
Notificación de cantidades asignadas por parte de Ecopetrol, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.	A más tardar el 25/11/2024	<p>En el caso de asignación de cantidades de Gas, Ecopetrol enviará la notificación a los clientes asignados con cantidades. Este proceso será notificado en el transcurso del día.</p>

Suscripción de contratos Firmes e Interrumpibles	A más tardar el 27/11/2024	
Registro de contratos	A más tardar el 29/11/2024	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador en caso de que se asignen cantidades.

OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Ecopetrol manifiesta de manera expresa que sólo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial **procesocomercializacióngas@ecopetrol.com.co**. Así mismo, Ecopetrol no será responsable de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.
2. Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla ningún plazo para la subsanación o corrección de la información aportada, salvo lo establecido explícitamente por Ecopetrol en el cronograma o en los Adendos a este proceso.
3. El cliente interesado en este proceso entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá a su exclusiva discreción cancelarlo en cualquier momento y sin justificación. Esta cancelación no generará el reconocimiento de ningún momento a favor de ningún cliente interesado o participante en este proceso de comercialización.

6. Anexos.

- Anexo No. 1 – Formato de Preguntas y observaciones.
- Anexo No. 2 - Formato de certificación conocimiento de normas de competencia.
- Anexo No. 3 – Formato de Oferta Mercantil.
- Anexo No. 4 - Información para circuito de firmas.
- Anexo No. 5 – Información contractual para diligenciamiento de minutas.
- Anexo No. 6 – Modelo de Condiciones Particulares y Generales
- Anexo No. 7 - Requisitos para el transporte de gas natural comprimido (GNC) en las operaciones de Parex Resources (Colombia) AG Sucursal.
- Anexo No. 8 – Cromatografía del Gas Natural de fuente Aguas Blancas.

GERENCIA DE GAS Y GLP